



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

Exp.Ref: 0056888/2016

VISTO:

14 NOV 2016

- Que mediante expediente 0056888/2016 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Avila Mayco Erik; y

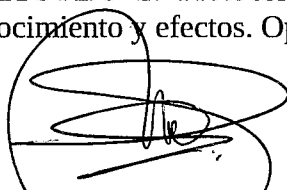
Y CONSIDERANDO:

- Que el estudiante fundamenta su solicitud en razones de enfermedad, presentando dos intervenciones quirúrgicas debido a una fractura expuesta de tibia y peroné y en proceso de rehabilitación
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por Bonelli Rodolfo – médico cirujano
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso “f” del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

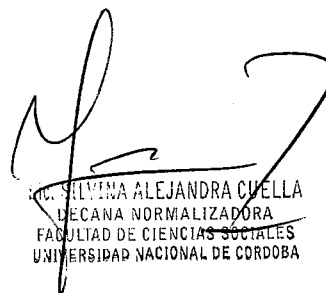
POR ELLO
LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Avila Mayco Erik (DNI:36433320) desde 10/10/2016 al 29/02/2017, conforme a lo establecido por el inciso “f”, artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales - UNCG




DCA. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

333